

## Boletín



## Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA

## JEFATURA DEL ESTADO

## LEY

La Ley que a continuación se promulga es de las que no requieren explicación ni justificación, porque es la propia realidad la que la impone y la dicta. De ello dan testimonio bien expresivo las leyes penales de la casi totalidad de las Naciones, incluso de las que creen decorarse con el título de democráticas.

Por un sentimentalismo de notoria falsía y que no se compagina con la seriedad de un Estado fuerte y justiciero, fué cercenada la «Escala general de penas», eliminándose de ella en el Código penal de la nefasta República, la de muerte. Por la presente Ley se restaura en su integridad, la susodicha escala y se prevee la aplicación de dicha pena a casos gravísimos, sin perjuicio de las modificaciones que habrán de introducirse muy en breve en la ordenación de la legislación penal del nuevo Estado español.

En consecuencia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

## DISPONGO:

Artículo primero. El artículo veintisiete del Código penal común queda redactado en esta forma:

«Las penas que se pueden imponer con arreglo a este Código y sus diferentes clases son las que comprende la siguiente:

«Escala general. Penas graves: Muerte. Reclusión mayor. Reclusión menor. Presidio mayor. Prisión mayor. Presidio menor. Prisión menor. Arresto mayor. Extrañamiento. Confinamiento. Destierro. Represión pública. Inhabilitación absoluta. Inhabilitación especial para cargo público, derecho de sufragio activo y pasivo, profesión u oficio. Suspensión de cargo público, derecho de sufragio activo y pasivo, profesión u oficio.

«Penas leves: Arresto menor. Represión privada. Penas comunes a las dos clases anteriores. Multa. Caución.

«Penas accesorias: Interdicción civil. Pérdida o comiso de los instrumentos y efectos del delito».

Artículo segundo. Sin perjuicio de las disposiciones legales que agravan las sanciones determinadas en los Títulos primero, segundo y tercero del libro segundo del Código penal común, se establecen las siguientes normas:

A) El delito definido en el artículo cuatrocientos once de aquel Cuerpo legal, será castigado con la pena de reclusión mayor en su grado máximo a muerte.

B) Los delitos definidos en los

artículos cuatrocientos doce y ciento noventa y cuatro, número primero del mismo, serán castigados con la pena de reclusión mayor a muerte.

Artículo tercero. Las Leyes de once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, continúan en vigor.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.—FRANCISCO FRANCO.

(B. O. E. 7-7 Julio)

## GOBIERNO CIVIL

## Junta Provincial de Abastos

El Ministerio de Industria y Transportes ha autorizado a los almacenistas de hierro a venderlo a los precios de la tarifa correspondiente al mes de Diciembre de 1937, hasta el día 20 del mes actual, a partir de cuya fecha se restablecerán los precios que rigieron en el mes de Julio de 1936.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Palencia 7 de Julio de 1938. II Año Triunfal.

El Gobernador civil-presidente,  
Alfredo Arellano

*Precios de composturas de calzado aprobados por esta Junta, que regirán desde hoy en la Capital y provincia*

Medias suelas calzado fuerte caballero, número 38/45, cosidas, 7'50 pesetas par.

Medias suelas calzado fuerte caballero, número 38/45, clavadas, 6'25 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente caballero, número 38/45, cosidas, 6'50 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente caballero, número 38/45, clavadas, 5'50 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente cadete, número 33/37, cosidas, 5 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente cadete, número 33/37, clavadas, 4'50 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente señora, número 32/39, cosidas, 4'25 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente

señora, número 32/39, clavadas, 3'75 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente niñas, número 28/33, cosidas, 3'75 pesetas par.

Medias suelas calzado corriente niños, número 23/27, cosidas, 2'75 pesetas par.

Tacones suela: caballero, de 1'50 a 2 pesetas; señora, de 0'75 a 1'25 y chicos, de 0'50 a 0'75.

Tacón de goma: caballero, de 2 a 2'25 pesetas; señora, de 1'50 a 1'75.

NOTA.—Las reparaciones especiales como palas, palmillas, contrafuertes y que precise desmontar el zapato o suelas de curtición antigua extra (precios convencionales).

El piso de goma o llanta (según clase de reparación).

Palencia 7 de Julio de 1938. II Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,  
Alfredo Arellano

Los comerciantes de esta capital y provincia darán cuenta a esta Junta de las importaciones que en lo sucesivo realicen de aceites obtenidos del orujo de la aceituna y llevarán una cuenta especial de las ventas que hagan del mismo, a los efectos de inspección.

Los que en la actualidad cuenten con existencias de esta clase de aceites, se servirán participar por escrito a la Junta, bien entendido que de no hacerlo así se procederá al decomiso de las existencias y a imponerles las sanciones pecuniarias procedentes.

Palencia 8 de Julio de 1938. II Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,  
Alfredo Arellano

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Diputación provincial de Palencia

## Comisión Gestora

Esta Comisión Gestora, en sesión de 25 del pasado mes de Junio, acordó que las sesiones que ha de celebrar la misma en el mes en curso, tengan lugar los días 2, 9, 16, 23 y 30, a la hora de costumbre.

Palencia 6 de Julio de 1938. II Año Triunfal.—El Presidente, Roldolfo Pérez Guzmán.—El Secretario, Tomás Mateo.

## Servicio Nacional del Trigo

## PRECIOS DE TASA DE TRIGOS

Los precios de tasa señalados por el Ministerio de Agricultura y la Delegación Nacional del S. N. T., que han de regir en las Comarcas de esta provincia desde el 1.º de julio de 1938, hasta el 30 de junio de 1939, son los siguientes:

COMARCAL DE PALENCIA  
Almacenes de Palencia y Dueñas  
Quintal métrico  
Pesetas

Blanco .....	50,00
Empedrado blanco...	49,50
Rojo fino Campos...	49,00
Rojo basto .....	47,50

Almacenes de Astudillo y Frómista  
Quintal métrico  
Pesetas

Empedrado blanco...	49,00
Rojo fino .....	48,50

## VARIACION EN ASTUDILLO POR EMPLAZAMIENTO: UNA PESETA MENOS POR QUINTAL METRICO

COMARCAL DE PAREDES DE NAVA  
Todos los Almacenes de la Comarcal  
Quintal métrico  
Pesetas

Blanco .....	50,00
Empedrado fino.....	49,00
Riojano .....	47,00

## VARIACION POR EMPLAZAMIENTO DE ALMACENES

Pesetas menos por Q. m.

En Castromocho, Villada y Paredes .....	0,50
En Frechilla .....	1,00

COMARCAL DE CARRION DE LOS CONDES  
Todos los Almacenes de la Comarcal  
Quintal métrico  
Pesetas

Blanco .....	49,00
Empedrado fino .....	48,50
"    basto .....	47,50
Rojo basto .....	47,50

## Variación por emplazamiento de Almacenes:

Pesetas menos por Q. m.

En Carrión de los Condes .....	1,00
En Saldaña .....	1,50

COMARCAL DE CERVERA DE PISUERGA  
Todos los Almacenes de la Comarcal  
Quintal métrico  
Pesetas

Rojo basto .....	47,50
------------------	-------

COMARCAL DE CERVERA DE PISUERGA  
Todos los Almacenes de la Comarcal  
Quintal métrico  
Pesetas

Rojo basto .....	47,50
------------------	-------

Rojo basto .....	47,50
------------------	-------

**COMARCAL DE HERRERA DE PI-SUERGA**

Todos los Almacenes de la Comarcal	
Quintal métrico	Pesetas
Blanco .....	49,00
Empedrado fino .....	48,50
"      basto ...	47,50
Rojo basto .....	47,50

**COMARCAL DE BALTANAS**

Todos los Almacenes de la Comarcal	
Quintal métrico	Pesetas
Blanco del Cerrato...	50,00
Empedrado blanco...	49,50
Rojo fino .....	49,00

**PRECIO DE TASA DE TRIGOS ESPECIALES PARA TODAS LAS COMARCALES**

Todos los Almacenes de la Comarcal	
Quintal métrico	Pesetas
Catalán de Monte ...	51,50
Mentana .....	49,00
Híbrido L-4 .....	46,50
Manitoba degenerado de .....	52,50 a 55,50
Manitoba puro .....	58,50

Se conservan las variaciones por emplazamientos en los Almacenes y en la misma proporción ya citados.

**BONIFICACIONES**

Los precios señalados se sobreentienden para mercancía sana, seca, limpia y sin envase y en el Almacén del S. N. T.

Los trigos cuyas impurezas sean inferiores al DOS POR CIENTO, tendrán un aumento en sus precios de CINCUENTA CENTIMOS por quintal métrico, y se elevará el aumento a UNA PESETA, cuando dichas impurezas no lleguen al UNO POR CIENTO.

**DESCUENTOS**

No sufrirá descuento el trigo cuyas impurezas no excedan del TRES POR CIENTO. Hasta el SEIS POR CIENTO, sufrirán disminución de precios, proporcional al grado de impureza, y pasando del SEIS POR CIENTO, podrán ser rechazadas las partidas.

También se podrán rechazar aquellos trigos que por sus condiciones sean impropios para la molturación.

**AUMENTOS DE TASA**

Los precios iniciales de tasa señalados, registrarán en los meses de JULIO y AGOSTO.—A partir del mes de SEPTIEMBRE, aumentará el precio de tasa en SETENTA CENTIMOS por qm. y otros SETENTA CENTIMOS será el aumento del mes de OCTUBRE.

Para los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE, será el de SESENTA CENTIMOS más.

Para los meses de ENERO y FEBRERO, el de CINCUENTA CENTIMOS más.

Para los meses de MARZO y ABRIL, el de CUARENTA CENTIMOS más y para los meses de MAYO y JUNIO, el de TREINTA CENTIMOS más.

Todos estos aumentos se refieren a la tasa del "mes anterior" no a los precios iniciales.

**CANON DE LOS MOLINOS MAQUILEROS**

Durante el mes de JULIO y si no hay orden distinta, durante el mes de AGOSTO, el canon que los moquileros han de descontar para el S. N. T. a los que lleven trigo a molturar, es de DOS KILOS por quintal métrico.

**RECORDATORIO**

Todos los labradores y cuantos necesiten vender trigo, tienen a su disposición en los pueblos respectivos,

en las Jefaturas Comarcales y de Almacén, y Jefaturas de Falange Española Tradicionalista, los modelos C-1, para que puedan hacer la declaración de los cereales, recordándoles por ser de gran interés para ellos, el que desde que quieran pueden vender trigo, pero que no pueden hacerlo ni mover un solo grano, sin antes haber dado la declaración de ello en el modelo señalado.

Por Dios, por por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Saludo a Franco: ¡Arriba España! Palencia, 9 de julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El jefe provincial, B. Benito.

Núm. 261

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia**

CIRCULAR

Dispuesto por el Reglamento de Transportes y Código de la Circulación que son obligatorias las denuncias por infracción de los preceptos contenidos en los mismos, para la Guardia civil, Vigilantes de Caminos, Capataces, Peones camineros y Peones auxiliares que hagan sus veces, y para el personal facultativo encargado del Servicio de los Caminos y del reconocimiento de los vehículos, y siendo diversas las quejas formuladas ante esta Jefatura, tanto verbales como por escrito de incumplimiento de los referidos preceptos, sobre todo por parte de los transportistas o propietarios de vehículos con motor mecánico, bien sean destinados al servicio de viajeros o al de mercancías; y en virtud de las facultades que me están conferidas por las mencionadas disposiciones, interés de la Guardia civil de esta provincia y ordeno a todo el personal indicado anteriormente dependiente de esta Jefatura, desplieguen todo el celo posible para hacer cumplir cuanto se dispone sobre Circulación y Transportes en las referidas disposiciones, denunciándose a los infractores, rogando a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la misma, coloquen en sitio visible el BOLETIN OFICIAL en que se inserte esta Circular para general conocimiento.

Palencia 4 de Junio de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Enrique Gómez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 260

Baltanás

EDICTO

Don Julián Diago y Calvo, Juez de Primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en pieza separada de embargo dimanante de expediente administrativo número 19 de 1937, seguido en este Juzgado por delegación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, para exigir

responsabilidad civil a Santiago Rodríguez Diez, he acordado sacar a tercera y pública subasta por el término legal, el siguiente inmueble sito en el casco de esta villa de Baltanás:

La mitad indivisa de una casa con teatro, otras edificaciones con jardín, en la calle de la Virgen, número 2, mide la casa con inclusión del teatro treinta y seis metros de longitud por diez de latitud, el edificio en construcción treinta metros cuadrados y el corral trece metros de longitud por seis metros y cincuenta centímetros de anchura y el jardín o huerto, cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Linda toda la finca por la izquierda de su entrada con casa de Edelmiro Prádanos y arroyo del Pontón, derecha la Escaba, fondo o espalda huerta de don Leoncio Rodríguez y de frente la calle de la Virgen. El valor de tasación que sirvió de tipo para la segunda subasta es el de nueve mil quinientos ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Se advierte a los que quiera tomar parte en la subasta que ésta se celebrará sin sujeción a tipo, que el remate tendrá lugar el día veintitrés de Agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; que puede postularse a calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble ni se han suplido, así como que aparece libre de cargas en la certificación del señor Registrador de la Propiedad, y, por ser ésta tercera subasta si las posturas no cubrieran el importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los efectos del párrafo segundo del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil y artículos siguientes.

Dado en Baltanás a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.—Julián Diago.—El Secretario, José M.<sup>a</sup> Vigil.

Núm. 249

Cervera de Pisuerga

Don José Parra Illades, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento de apremio para la exacción de las responsabilidades impuestas a Marcelina de las Heras Grande y Julio Pelaz Peral, en expediente de Incautación de Bienes que se sigue bajo el número 42 de 1937, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, a pública subasta los bienes embargados a dichos apremiados que luego se describirán y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de Agosto próximo, a las once horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del

valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que no existen títulos de propiedad y al rematante no se le otorgará escritura pública sin suplir aquéllos en la forma que determina la ley Hipotecaria, ni se le admitirá reclamación alguna después del remate, el que tendrá lugar formando cada finca un lote; y

3.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

BIENES QUE SE SUBASTAN

De la propiedad de Julio Pelaz Peral

1. Una tierra en término del Pison, al sitio Las Matillas, de cabida seis celemines, que linda Saliente Domingo Martín y Poniente Piedad Rodríguez; tasada en setenta y cinco pesetas.

2. Otra en término de Villanueva, al sitio El Molinillo, de cabida siete celemines, linda al Norte herederos de Sixto Pelaz, Saliente río, Mediodía Jacinto Polanco y Poniente camino; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3. Otra en dicho término al sitio Pollero, de cabida seis celemines, que linda al Norte Regino Salvador, Saliente Jacinto Polanco, Mediodía Guillermo Narganes y Poniente Regino Salvador; tasada en cincuenta pesetas.

4. Otra en igual término al sitio Barrancales, de cabida nueve celemines, linda al Norte baldío, Saliente Regino Salvador, Mediodía Teresa Pelaz y Poniente baldío; tasada en setenta y cinco pesetas.

5. Otra al Montecillo, de cabida tres celemines, que linda Norte y Saliente baldío, Mediodía Fabián González y Poniente arroyo; tasada en cinco pesetas.

6. Otra a la Zirzosa, de cabida seis celemines, que linda al Norte Tomás García, Saliente arroyo Mediodía Pedro Merino y Poniente camino; tasada en ciento veinticinco pesetas.

7. Otra a Pozovirgaderos, de cabida seis celemines, linda al Norte Alejandro Fernández, Saliente Vidal Narganes, Mediodía y Poniente baldío; tasada en ciento veinticinco pesetas.

8. Otra en Pollero, de cabida tres celemines, linda al Norte Julián Pelaz, Saliente lindera, Mediodía camino y Poniente idem; tasada en veinticinco pesetas.

9. Otra en Monte-Rugado, de cabida tres celemines, linda al Norte Lastra, Saliente Juan Gutiérrez, Mediodía camino y Poniente Estanislao Rodríguez; tasada en cincuenta pesetas.

10. Otra a Presita, de cabida quince celemines, linda al Norte camino, Saliente José Pelaz, Mediodía lindera y Poniente Antonio del Prado; tasada en cien pesetas.

11. Otra a Matujante, de cabida nueve celemines, linda al Norte Regino Salvador, Saliente lindera, Mediodía Rafael Pelaz y Poniente baldío; tasada en setenta pesetas.

12. Otra a Valdeherrero de cabida tres celemines, linda al Norte Guillermo Narganes, Saliente Lastra, Mediodía José Pelaz y Poniente río; tasada en cuarenta pesetas.

De la propiedad de Marcelina de las Heras

13. Un prado en término de Vañes, donde llaman Prado Rey, de

cabida dos entuertas, linda Saliente Carretera de Palencia a Tinamayor, Mediodía María de la Hera, Poniente Félix Diez y Norte Julio Gómez; tasado en cien pesetas.

14. Una casa en el casco del pueblo de Arbejal, calle Mayor, señalada con el número 24, que linda de frente entrando e izquierda, calle pública; derecha Gregorio Blanco; y Espalda Mariano Iglesias; compuesta de vivienda en alto y bajo, cuadra, pajar, patio y un huerto; tasada en seis mil quinientas pesetas.

15. Un prado en término del pueblo de Arbejal, y sitio Aguablanca de cabida siete entuertas; que linda Saliente Pablo Cabeza; Mediodía y Poniente Inocencio Ramos; y Norte Victoriano Delgado; tasado en ciento veinticinco pesetas.

16. Un prado en término de Arbejal, al sitio Campomedio, de tres áreas, linda al Norte Juan Merino Diez; Oeste, Juan Merino Delgado, Mediodía camino y Poniente Agustín Diez; tasado en treinta pesetas.

17. Otro en el mismo término al sitio el Monte, de tres áreas, linda al Norte Julián Lores, Oeste Cecilio Merino, Mediodía Simón Fernández y Poniente Mariano Sobrado; tasado en treinta y cinco pesetas.

18. Otro al mismo término y sitio, de cuatro áreas, linda al Norte Bernabé Herrero, Saliente camino, Mediodía Mariano Sobrado y Poniente Florentino Iglesias; tasado en cincuenta pesetas.

19. Otro en el mismo término al Pradillo, de tres áreas, linda al Norte Juan Merino Delgado, Oeste Arroyo, Mediodía carretera y Poniente Juan Merino Delgado; tasado en sesenta pesetas.

20. Otro en el mismo sitio Agua las Arenas, de tres áreas, linda al Norte Julián Ramos, Oeste Juan Merino Delgado, Mediodía y Poniente egidos; tasado en ciento diez pesetas.

21. Una tierra en el mismo término y sitio Peregruebras, de seis áreas, que linda al Norte egidos, al Oeste Camino Villabal, Mediodía y Poniente Justo García; tasado en treinta y cinco pesetas.

22. Otra en el mismo término y sitio Las Matillas, de seis áreas linda al Norte egidos, Oeste Julián García; Mediodía Telesforo Moreno y Poniente linderas; tasada en treinta pesetas.

23. Otra tierra en el mismo término y sitio de los Rozos, de seis áreas, linda al Norte Pablo Cabeza, Oeste y Mediodía herederos de Baltasar Fuente y Poniente Froilán Herrero; tasada en veinte pesetas.

24. Otra en el mismo término y sitio, de ocho áreas, linda al Norte Rafael Simal, Oeste Gregorio Blanco, Mediodía Rafael Simal y Poniente camino; tasada en cuarenta pesetas.

25. Otra en el mismo término al sitio Romo Grijuela de ocho áreas, linda al Norte Justo García, Oeste camino, Mediodía Miguel García y Poniente Eusebio García; tasada en treinta pesetas.

Cervera de Pisuerga 28 de Junio de 1938. II Año Triunfal.—José Parra.—El Secretario judicial, Angel del Rincón y Payá.

Núm. 265

#### Cédula de requerimiento

El señor Juez de instrucción, Delegado de la Comisión provincial de Incautación de Bienes, por providencia de esta fecha dictada en el

expediente de Incautación de Bienes que se sigue en este Juzgado, bajo el número 62 del año actual, ha acordado se requiera a Inés Hoyos Ruiz, Anastasio Ruiz Cábria y Tomás Ruiz Ruiz, que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles, comparezcan en este Juzgado, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estimen procedente; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar el requerimiento acordado y se publique en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Cervera de Pisuerga a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.—El Secretario, Angel del Rincón y Payá.

#### Frechilla

##### EDICTO

El señor Juez municipal de esta villa, don Sebastián Bartolomé Terán, por providencia del día de hoy, dictada en la ejecución de sentencia en autos de juicio de faltas por infracción a la Ley de caza, contra Clemente Higuelmo Rojo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta villa, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la mitad de una finca embargada al mismo, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dicho juicio, y cuya finca es la siguiente:

La mitad de una casa sita en casco de Frechilla y su calle de la Mantería, sin número, que linda toda por la derecha entrando con casa de Modesta Lucas, por la izquierda con corral de Francisco Humanes, por la espalda con dicho corral, y el de la casa de Modesta Lucas; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera. La subasta será por el sistema de pujas a la llana, la que se celebrará en el local del Juzgado municipal, sito en las casas Consistoriales de esta Villa, el día cinco de Agosto y hora de las once, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a la finca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La finca objeto de subasta carece de título y de inscripción, por lo que se previene a los licitadores que tomen parte en la subasta que no tendrán derecho a exigir se les provea de título alguno, pues han de conformarse con lo que existe.

Dado en Frechilla a dos de Julio de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.—El Juez municipal, Sebastián Bartolomé.—P. S. M.: El Secretario, Aurelio Cano.

Núm. 263

Den Ceferino Marcos Nogales, Juez municipal de Frechilla en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el titular en comisión de servicio.

Por el presente se llama a Saturnino Solla Marcos, vecino que fué

de Villerías, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como presunto responsable de hechos antipatrióticos y actos contrarios al Glorioso Alzamiento Nacional, a fin de que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en el expediente sobre declaración de responsabilidad civil, que se instruye por delegación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Frechilla a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.—Ceferino Marcos.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

Núm. 266

#### Astudillo

##### EDICTO

Don Eladio Santander Gallardo, Juez municipal, Letrado, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Astudillo y su partido.

Hago saber: Que el día doce del próximo mes de Agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados al expediente Lorenzo Merino Sancho, vecino de Ribas de Campos, sobre declaración de responsabilidad civil, cuyo expediente se instruye bajo el número 19 de 1937 y por delegación de la Ilma. Comisión de Incautación de Bienes de esta provincia de Palencia y bajo las siguientes

#### Advertencias

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Podrá tomar parte cualquiera persona a calidad de ceder.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Fincas sitas en término municipal de Amusco

1.<sup>a</sup> Un majuelo al pago de la Mula, de cabida unas cuatro cuartas, que linda al Norte arroyo, Sur Melchor Heredia, Este Tomás Tamayo y Oeste Timoteo López; valorado en 1.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra y majuelo en el mismo pago, de unas cuatro obradas, que linda al Norte Victoria Vega, Sur el arroyo, Este senda y Oeste herederos de Faustino Illera; valorado en 1.500 pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra al Juncal, pago de las Portijas o Cantareros, de 7 cuartas,

que linda Norte Melchor Heredia, Sur Isidro Martín, Este camino y Oeste camino; tasada en 1.000.

#### Fincas sitas en término de Ribas de Campos

4.<sup>a</sup> Una casa en la Plazuela de la O, número 7, que linda derecha entrando la de Cipriano Illera, izquierda calle de la Estrella y espalda corral de herederos de Eusebio Osorno; valorada en 2.000.

5.<sup>a</sup> Una bodega con su legareta, al pago del Tejar, que linda derecha bodega caída lo mismo que por la izquierda y espalda camino ancho de la Santa Cruz; valorada en 500.

6.<sup>a</sup> Una tierra al pago del Consuno, de siete cuartas, que linda Norte Lorenzo García, Sur Cipriano Illera, Este Pompeyo Aparicio y Oeste camino de la Venta; valorada en 175.

7.<sup>a</sup> Otra al pago de las Rotirras o Roturas de 2 cuartas, que linda Norte Braulia Merino, Sur Timoteo López, Este y Oeste el mismo y Oeste también Santos Salcedo; valorada en 200 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra al pago de la Toja, de cuatro cuartas, que linda Norte Casimiro Martínez, Sur y Este herederos de Filadelfo Peláez y Oeste Herminio Llorente; valorada en 100.

9.<sup>a</sup> Un Majuelo al pago de Las Mosquitas, de tres cuartas, que linda al Norte José Fernández, Sur Cesáreo Fernández, Este Ignacio Gómez y Oeste camino; valorado en 300.

10. Otra tierra al pago de Valdestillas, de una cuarta, que linda al Norte Julián Ortega, Sur Serapio Rebolledo, Este Herminia Llorente y Oeste Modesto Saldaña; valorada en 35.

11. Otra tierra al mismo pago de Valdestillas, de cuarta y media, que linda al Norte Mariano Arija, Sur arroyo, Este Mariano Arija y Oeste Serapio Rebolledo; valorada en 30.

12. Otra tierra al pago de Carribas o Cantareras, de cuatro cuartas, que linda Norte y Oeste Porfirio Bráximo, Sur Mariano Portillo y Este José María Ruiz; valorada en 100.

13. Otra tierra al pago de Las Rotirras o Roturas, de cuarta y media, que linda Norte Cesáreo Fernández, Sur rallón, Este Martín Castaño y Oeste Herminio Llorente; valorada en 50.

Los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido aportados, siendo de cargo tales subsanaciones del rematante.

Y por último, no consta que sobre tales bienes pese carga, hipoteca, censo o gravamen alguno y si existieren, el rematante ha de aceptarlos.

Dado en Astudillo a seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.—Eladio Santander Gallardo.—El Secretario judicial, Pedro Santos Duque.

Núm. 267

Valladolid

Don José María Jalón y Palenzuela, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hagosaber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en representación de don Heliodoro Carrión de Castro, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, contra don Angel Rozas Formen, mayor de edad y vecino que fué de esta Capital, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de la suma de 59.205'10 pesetas de principal, en los cuales y en providencia de hoy, se ha acordado, mediante desconocerse el actual domicilio y paradero de referido demandado, emplazarle por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma legal.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento al demandado don Angel Rozas Formen, se expide el presente en Valladolid a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal.—José María Jalón.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Villamediana

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia vacante la plaza de Guarda municipal del campo y monte de esta villa, dotada con el haber anual de 912 pesetas 75 céntimos, durante lo que falta del año actual, con carácter de interino, sin que este nombramiento dé derecho a la propiedad.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, en papel correspondiente, y dirigidas al señor Alcalde presidente de la Comisión Gestora.

Villamediana 7 de Julio de 1938. II Año Triunfal.—El Alcalde, Andrés Moreno.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1938, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

*Ayuntamientos que se citan*

Autilla del Pino.

Requena de Campos.

Santervás de la Vega.

Micieces de Ojeda.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1938 y trimestre a que continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Antigüedad.—Primer y segundo trimestres, y primer semestre del impuesto sobre aprovechamiento de pastos, el día 16 del actual, de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Villada.—Cuotas anuales, primer semestre y primero y segundo trimestres, los días del 11 al 16 del actual, de las diez a las trece.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

*Ayuntamientos que se citan*

Fuentes de Nava.—1936 y 1937.

Torquemada.—1937.

Micieces de Ojeda.—1937.

Las Corporaciones municipales que a continuación se relacionan, aprobaron en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1939 en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos los expedientes instruidos al efecto.

*Ayuntamientos que se citan*

Tariago.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el año 1938, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallan expuestas al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

*Ayuntamientos que se citan*

Husillos.

Cervatos de la Cueva.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al año de 1938, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente te que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicho suplemento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

*Ayuntamientos que se citan*

Herrera de Valdecañas.

Boadilla del Camino.

Espinosa de Villagonzalo.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios correspondientes al año de 1938, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente te que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicha habilitación.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

*Ayuntamientos que se citan*

Antigüedad.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, pertenecientes a los Ayuntamientos que se mencionan, nacidos en los trimestres y años que se relacionan, se les cita por medio del presente, para que se incorporen a la Caja de Recluta de esta provincia, los días que se citan, para su destino a Cuerpo, de conformidad a lo ordenado por la Secretaría de Guerra en 22 del pasado bajo las sanciones previstas en el Código de Justicia Militar.

*Mozos que se citan*

Villahán

Reemplazo de 1931

Ignacio Royuela García, hijo de Leonardo y Juana.

Día de presentación: 26 Abril.

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1939 y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

*Ayuntamientos que se citan*

San Cebrián de Campos.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que al final se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido por el Ayuntamiento respectivo el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante la Alcaldía a fin de ser presentados ante la Junta de Revisión y Clasificación, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a sus respectivos Municipios de mencionados prófugos.

*Mozos que se citan*

Olmos de Pisuegra

Reemplazo de 1939

Bernardo Borja Piso, hijo de Domingo y Antonia.

Alberto López Sedano, de Julián y Petra.

Atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, han procedido a designar los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general para el ejercicio de 1938, los Ayuntamientos que se citan, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

**Saldaña**

*Parte real*

Ricardo Córtes Villasana.

Manuel Gómez Ruiz.

Mariano Ossorio Arévalo.

Zacarías Pradere Aizadun.

*Parte personal*

*Parroquia de San Pedro*

Teodilo Marcos Montes.

Darío Quintana Machargo.

Jerónimo Jubete Gutiérrez.

*Parroquia de San Martín del Obispo*

Gerardo Herrero García.

Justo Martínez Alvarez.

Julián Martínez Villegas.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público, las relaciones de los contribuyentes de la Parte Real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citada, y la Real Orden de 7 de Enero de 1924, advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante los Ayuntamientos por los interesados legítimos, dentro del plazo, de siete días.

## ANUNCIOS PARTICULARES

**PERDIDA**

de una perra blanca, de caza, que atiende por Ketty, con orejas color café y pinta en el rabo. Su dueño: Celestino Grossi. Armero. Palencia.

Recaudación de Contribuciones  
de la zona de Frechilla

## EDICTO

Don Ausencio Rodríguez García, Recaudador de Contribuciones en la Zona 5.ª de Frechilla.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se dirán, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Año de 1937

## Abarca de Campos

## RÚSTICA

Mariano Martín, 1'17 pesetas.  
Maximino Vargas Alonso, 11'42.  
Francisco Vargas Castro, 58'19.  
Bonifacio Alonso, 8'30.  
Saturnino Asensio, 47'58.  
Hdros. de Asensio Andrés, 24'80.  
Jesús Corcobado Arenillas, 3'19.  
María Gutiérrez Martín, 17'81.  
Avelino Ibáñez, 10'94.  
Félix Juvete Velasco, 871'28.  
Clemente López, 4'81.  
Felipe Martín, 1'97.  
Luis Martín, 4'10.  
Hdros. de Felipe Martín Vega, 6'77.  
Juan Prieto, 3'61.  
María Sinfioriano, 1'18.  
Constantino Solache Serrano, 53'56.

## URBANA

Luciano García Torio, 0'44 pesetas.  
Félix Jubete Velasco, 11'28.  
María Dolores T. Gallego, 1'93.

## Abastas

## RÚSTICA

Salvador Acero Martínez, 49'65 ptas.  
Germán Baquerín, 48'68.  
Juan Borge Rodríguez, 25'38.  
Pedro Borge Rodríguez, 78'47.  
Severiano Borge Rodríguez, 32.  
Eugenio Ciancas Santamaría, 2'06.  
Agustín Ciancas, 18.  
Hermenegildo Diez Antolín, 113'82.  
Hdros. de Ambrosio Escobar, 2'15.  
Adalberto Gómez, 201'36.  
Juan Gómez García, 9'29.  
Saturnino Durán, 3'99.  
Faustino Gómez Otero, 10'43.  
Juliana Mayorga Diez, 10'02.  
Aniceto Mayorga, 464'40.  
Manuel Morala Gómez, 28'92.  
Sixto Otero Puente, 11'48.  
Obras Públicas, 1'72.  
Mariano Pajares, 3'44.  
Pantaleón Pastor, 19'98.  
Victor Puebla López, 24'82.  
Teresa Rodríguez, 16'94.  
Gertrudis Santiago, 13'02.  
Agustín Santiago Gómez, 2'40.  
José Santiago Pisa, 2'40.  
Julia y Heliodora Sevilla, 20'14.  
Gregoria Ungido Sahagún, 2'87.

## URBANA

Hermenegildo Diez Antolín, 7'17,  
5'27, 1'92, 0'96 y 0'45 pesetas.  
Victor Puebla López, 9'13.

## Añoza

## RÚSTICA

Benito Aparicio Cea, 65'72 pesetas.  
Benito Areños Cuesta, 4'16.  
Maximino Barcenilla Pérez, 3'30.  
Pedro Borge Rodríguez, 272'44.  
Agustín Bartolomé Andrés, 5'30.  
Eladio Ciancas Gillo Mayorga,  
20'60 pesetas.  
Agustín Ciancas Pérez, 11'75.  
Julia de la Cuesta, 217'86.  
Juliana Durante, 6'70.  
Ambrosio y Pablo Escobar Maestro,  
13'18 pesetas.  
Pablo Escobar Maestro, 391'56.  
Guillermo García Aparicio, 6'77.  
Próculo García de la Cuesta, 30'12.  
José Gómez Diez, 15'33.  
Juan Gómez García, 63'96.  
Victoriano Gómez Vergara, 14'88.  
Angel Laso Ibáñez, 191'17.  
Baltasar Laso Ibáñez, 18'75.  
Cayetano Laso Ibáñez, 0'85.  
Epímaco Laso Ibáñez, 3'87 y 52'02.  
Teófilo Lobera Gómez, 54'58.  
Mariano Maeso Nicolás, 12'18.  
Mateo Manso Rodríguez, 35'83.  
Luis Mayorga Pérez, 16'62.  
Aniceto Mayorga Martínez, 11'94.  
Manuel Morala Gómez, 103'23.  
Fortunato Nicolás Santiago, 3'48.  
Juliana Obeso Merino, 11'64.  
Pantaleón Pastor Melero, 20'68.  
Teodoro Pastor Porro, 1'15.  
Hdros. de Antonino Pérez Sevilla,  
2'84 pesetas.  
Marta Pinto Núñez, 1'82.  
Julián Porro y Abdón Santiago, 4'84.  
Lino Pérez, 15'39.  
Amador Santiago Gómez, 84'63.  
Eulalia Santiago Gómez, 6'66.

## URBANA

Luciano Aparicio, 7'68 pesetas.  
Eliseo Aparicio, 0'56.  
Benito Aparicio, 9'35.  
Narciso Durán, 0'56.  
Ambrosio Escobar, 27'27, 2'55, 3'39,  
20'45, 6'79, 4'25, 0'85, y 5'10.  
Alejandro Gallego, 4'25 y 0'41.  
Faustino Gómez, 3'39.  
Cayetano Gómez, 11'08.  
Fernando Hontiyuelo, 5.  
Epifanio Ibáñez, 0'56.  
Eugenio Mateo, 0'56.  
Hermógenes Martínez, 0'56.  
Mateo Manso, 2'35 y 0'22.  
Isidora Santiago, 5'08 y 0'22.  
Santos Santiago, 3'39.  
Victoriano Santos, 2'55.  
Gregoria Hungido, 10'26.

## Autillo de Campos

## RÚSTICA

Francisca Alonso Rodríguez, 8'01 pts.  
Saturnino Asensio Alonso, 385'46.  
Bonifacio Herrador Castillo, 15'35.  
Hdros. de Vicente Herrador Ortiz,  
17'25 pesetas.  
Hdros. de Pascual Vega Sevilla,  
5'04 pesetas.  
Juan Carnicero Ruiz, 166.  
Emiliano Hernández Mateo, 15'24.  
Patricio Herrán González, 4'03.  
Josefa Herrán González, 8'06 ptas.  
Gregorio Melero, 7'31.  
Mariano Redondo, 13'21.  
Bautista Serrano, 25'44.  
María Santos Serrano, 41'60.  
José Sevilla Martín, 1'26.  
Justo de la Torre, 3'79.  
Ambrosio Vega Martín, 34'64.  
Canal de Castilla, 269'84.

## URBANA

Eugenio Asensio, 19'71 pesetas.  
Francisco Alonso, 5'14.  
Hdros. de Porfirio Castillo, 14'14.  
Compañía Calderón y Polanco, 0'71.  
Manuel Cermeño, 2'79.  
Emeterio González, 6'86.  
El mismo, 2'01.

Florentino Madrigal, 4'29.

Jerónimo Prieto, 9.

Hdros. de Angel Rojo, 1'20.

## Baquerín de Campos

## RÚSTICA

Honorina Atienza, 7'22 pesetas.  
Calixto Atienza, 0'18.  
Gregorio González Moreno, 3'34.  
Félix Jubete Velasco, 2145'92.  
Leoncio López Villarragut, 0'93.  
Patricio Merino Enriquez, 24'74.  
Hdros. de Miguel Sánchez, 4'03.

## URBANA

Pedro Abril López, 2'77 pesetas.  
El mismo, 2'77.  
Faustino Diez Diez, 16'65.  
José Dueñas Albillo, 4'17.  
Anastasio Dueñas Alonso, 4'16.  
Ignacio Enriquez Fernández, 11'80.  
Electra Popular Castellano, 0'68.  
Balbino Gutiérrez, 11'60.  
Casimiro Guardo Fernández, 4'17.  
Beatriz Herrador Calvo, 3'47.  
Félix Jubete Velasco, 73'16.  
El mismo, 53'02, 9'02, 5'56, 5'56,  
25'45, 6'24, 3'47, 16'19, 11'09, 3'93  
y 7'15 pesetas.  
Federico Ortiz García, 6'96.  
Antonio Ortiz Villaurales, 13'88.  
Gregorio Pérez Fernández, 4'85.  
Juan Redondo del Olmo, 4'16.  
Antolín Sánchez Marcos, 4'16.  
Tomás Velasco del Corral, 3'46.  
Dámaso Velasco del Corral, 2'09.

## Belmonte de Campos

## RÚSTICA

Modesto Alonso Nieto, 107'85 ptas.  
Demetria Escobar Castro, 23'06.  
Pedro Pérez de la Fuente, 4'28.  
Severo Alonso Nieto, 13'61.  
Dolores Castro, 2'26.  
Lucas Gutiérrez de Castro, 37'63.  
Emilio Lorenzo Francisco, 554'37.  
Obdulia Mañueco Palencia, 89'28.  
Emilio Martín Sánchez, 155'85.  
Hdros. de Valentín Palencia, 9'11.  
Teófilo Cano, 1'39.  
Graciliano Rodríguez, 180'48.  
Celedonio García, 9'72.

## URBANA

Eustaquio Maté, 5'14 pesetas.  
Julián Pastor Rodríguez, 3'22.  
Lorenzo Pastor Calvo, 7'72.  
Paula Pastor Calvo, 5'14.  
María Pastor, 5'14 y 6'43.

## Boada de Campos

## RÚSTICA

Santiago Alonso Prieto, 52'07 pe-  
setas.  
Liborio Barriga Andrés, 15'12.  
Joaquín Caballero Robles, 12'05.  
Alejandra Camina Liébana, 0'81.  
Brígida Escobar, 46'53.  
Josefa García Valle, 3'13.  
Rómulo Lopezuazo Calvo, 26'51.  
Juana Martínez, 44'42.  
Manuel Pastor, 12'76.  
Fidel Rodríguez Conejo, 1'20.  
Baltasar Sánchez Martín, 7'18.  
Domingo L. Martín, 12'84.  
Benito Usano, 0'08.

## URBANA

Celestino García Sánchez, 4'50 pe-  
setas.  
Felipe Revuelta, 9'07 y 1'88.  
Germán Sánchez, 3'60.  
Rogelio Tejerina, 6'91.

## Boadilla de Rioseco

## RÚSTICA

José Alonso Pardo, 11'50 pesetas.  
Toribio Alonso Ruiz, 9'70.  
Hros. de Javier Angulo, 12'65.  
Hros. de Emiliano Atienza, 78'54.  
Cipriano Bajo Garrido, 17'64.  
Francisca Bartolomé, 4'02.  
Felisa Bartolomé Melero, 16'82.

Juana Betegón, 5'16.

Fortunata Betegón Gómez, 248'35.

Francisca Betegón Gómez, 89'90.

Rosa Bolado Llamazares, 150'56.

Natalio Calleja, 35'78.

Patricio Carrillo de la Cueva, 7'95.

Marcelino de Castro Ramos, 26'92.

Aquilino Cermeño García, 34'88.

Petronilo Curieses, 6'27.

Eugenio Decimavilla Guerra, 11'43.

Esperanza Diez Tejedor, 28'18.

Marcelino Diez, 13'90.

Juan M.ª Diez Betegón, 19'87.

Marcelino Diez Huertas, 8'27.

Asunción Escobar Maestro, 150'16.

Ricardo Escobar Maestro, 225'44.

Francisco Espeso Gusano, 25'40.

Francisco Estébanez Betegón, 20'74.

Gonzalo Estébanez Betegón, 513.

Juan María Estébanez, 177.

Mauro Estébanez, 16'44.

Alberto Fraile Fernández, 30'82.

Petronilo Fraile Fernández, 10'96.

Alberto Fraile García, 7'47.

Cecilio Fraile García, 81'76.

Pedro Gago Melero, 71'76.

Victoria Gago, 1'88.

Domingo Garzón Zorita, 8'74.

Valentín Garrido Gil, 233'37.

Anacleto Garrido Melero, 185'80.

Hros. de Eleuterio Gil, 9'24.

Cosme Gómez Cermeño, 3'90.

Julián Gómez Cermeño, 4'46.

Hros. de Polonia Guaza, 15'88.

Hros. de Antonio Guerra Escobar,  
82'72 pesetas.

Necéfora Guerra Melero, 13'34.

Pedro Hermoso López, 2'07.

Francisco Hernández García, 2'78.

Nemesio Herrero López, 14'99.

Asterio Herrero Rojo, 2'98.

Eduardo Higuelmo García, 42'76.

Gaspar Juan Rada, 15'46.

Feliciano López Rodríguez, 4'66.

Juan Llera Téllez, 2157'12.

Ramiro Llera Téllez, 321'04.

Francisco Madrigal, 23'13.

Carmen Mancebo Argüello, 0'52.

Jacinto Marcos Betegón, 5'16.

Jacinto Marcos Bartolomé, 18'30.

Jacinto Marcos Gil, 3'34.

León Martolo García, 11'12.

Antonio Martín Caballero, 83'76.

Vicente Martínez Rebollar, 10'90.

Hros. de Damiana Melero, 4'75.

Prudencio Melero, 0'19.

Hros. de Romualda Melero, 48'78.

Gerardo Melero Betegón, 162'36.

Amancia Melero Bartolomé, 116'36.

Esperanza Melero Betegón, 174'80.

Teódulo Melero Betegón, 659'56.

Germán Melero Real, 9'28.

Hros. de Romualdo Melero, 25'34.

Hros. de Saturnino Melero, 26'40.

Cristina Moro Martínez, 47'64.

Carlos Moncada, 49'12.

Lucas Nieto Diez, 83'28.

Toribio Prieto, 5'93.

Laureano de la Puente Urbón, 8'73.

Jesusa Rabadán Alcántara, 9.

Marcelino de Rada, 15'09.

Juan Ramos Rodríguez, 11'47.

Felipe Rojo de la Cuesta, 10'46.

Emeterio Rojo, 14'63.

Leocadio Román Rojo, 13'35.

Manuel Román Pérez, 28'84.

Donato Román Román, 1'59.

Vicente Sánchez Guerra, 31'82.

Mariano Serrano, 3'90.

Patrocinio Serrano Toledo, 42'39.

Faustino Tejedor Melero, 980'92.

Pedro Tejedor Rojo, 1.258.

Federico Tejo García, 7'99.

Prudenciano Valbuena, 1'19.

## URBANA

Toribio Alonso Pérez, 0'55 pesetas.  
Desiderio Bartolomé Gago, 11'19.  
Rogaciano Bolado, 2'34.  
Fortunata Betegón Gómez, 34'28,  
2'51, 2'58, 1'39, 2'58 y 6'45.

Hros. de Ana Betegón Gómez, 17'97.  
Hros. de Alejandro Betegón, 9'70.  
Joaquina Betegón Gómez, 2'79.  
Marcelino de Castro Ramos, 1'62.  
Ramón Cando Valín, 4'29.  
Alvaro Diez Álvarez, 5'78.  
Juan María Estébanez Betegón, 0'69.  
1'94, 2'23, y 2'18.  
Gabriela Estébanez Betegón, 21'39.  
Valentín Garrido Gil, 5'80.  
Manuel Gómez Alcántara, 6'02.  
Hros. de Marciano Hermoso, 7'70.  
Eduardo Igelmo Gómez, 1'40 y 6'45.  
Juan Llera Téllez, 27'69 y 8'36.  
Juan Llera Téllez, 11'62 y 2'24.  
Hros. de Jesús Llera, 9, 6'88, 26'36,  
1'38, 8'99, 3'82 y 8'38.  
Hros. de Jesús Marcos Gil, 11'99.  
Antonio Martín, 12'04.  
Hros. de Salvador Melero, 0'97.  
Joaquina Melero Milano, 0'96 y 1'11.  
Teódulo Melero Betegón, 47'99, 2'35  
y 6'42.

Hros. de Felipe Melero, 1'38.  
Francisco Nieto Martínez, 8'52.  
Melchor Prado Martínez, 4'26.  
Juan Ramos Rodríguez, 7'70.  
Hros. de Benito Ramos Gómez, 4'50  
Bonifacio de la Roza, 4'28.  
Ruperto Reol Saldaña, 5'96.  
Hros. Bartolomé Ríos Saldaña, 6'86  
Vicente Sánchez Guerra, 8'56.  
Sindicato Agrícola Católico, 10'20.  
Faustino Tejedor, 11'97.  
Pedro Tejedor Rojo, 6'40, 2'56,  
42'25, 2'22, 9'69, 3'84 y 2'78.

#### Capillas

##### RÚSTICA

Vicente Antón Melero, 4'94 ptas.  
Santos Diez Sánchez, 3'97.  
Leandro García Medina, 16'15.  
Teodomiro Quevedo Liébana, 2'10.  
Rómulo Zuazo Calvo, 79'09.  
Manuel Aparicio, 1'55.  
José Cuevas Esteban, 10'15.  
Hermógenes Ferradas Machado, 6'02  
Rosa García Caballero, 3'62.  
Hros. de Matías García García, 37'56  
Luisa López Antón, 6'99.  
José M.<sup>a</sup> Prieto Prieto, 1'53.  
Sabino del Rey Guerra, 16'04.  
Perfecta Rodríguez Ibáñez, 3'47.  
Tomás Sánchez de Lozar, 1'93.  
Purificación Serrano Marcos, 28'68.

##### URBANA

Félix Aparicio Martín, 0'44 pesetas.  
Francisco Escudero, 0'90.  
Leandro García, 12'93 y 7'20.  
Teódulo Merino, 1'13.  
Concepción Ramos, 0'91.

#### Cardeñosa

##### RÚSTICA

Miguel Acero Santiago, 15'85 ptas.  
Valentín Acero Santiago, 4'70  
B. Agúndez López, 54'06.  
Andrés Alonso Mier, 1'67.  
Simón Aparicio Antolín, 5'58.  
Felipe Bello Flores, 23'42.  
Pantaleón Diez Salas, 2'86.  
Isidoro Garrido Correas, 1'66.  
Ireneo Garrido Martínez, 84'46.  
Florentino Pedrosa Salas, 61'10.  
Domingo Porro Antolín, 1'59.  
Malaquías Prado Martínez, 110'79.  
Daniel Quijada, 27'32.  
Genaro Rivas Agúndez, 16'17.  
Natividad y Patrocinio Rivas, 11'07.  
Patrocinio Rivas Agúndez, 20'04.  
Teodoro y Genaro Rivas, 20'04.  
Emeterio Zapatero, 246'08.  
Demetrio Vélez Gómez, 1'17.

##### URBANA

Eulogio Acero García, 3'73 pesetas.  
Francisco Garrido Martínez, 4'77.  
Santiago de las Heras Pérez, 2'04.  
1'13 y 4'77.  
Zenón Ibarlucea Martínez, 54'48.

Florentino Pedrosa Salas, 10'22, 2'04  
y 1'13.  
Ana Pardo Antolín, 1'59.  
Leandro Rivas Cuesta, 5'44 y 4'09.  
Pedro Sansierra Escudero, 3'73.

#### Castil de Vela

##### RÚSTICA

Bonifacio Alonso García, 5'83 ptas.  
Félix Alonso, 2'21.  
Feliciano Andrés Blanco, 4'05.  
Andrés, 3'70.  
Hermán Blanco Ramos, 55'56.  
Honorato Castro Agúndez, 1'46.  
María Cruz Pastor, 5'67.  
Hros. de Cipriano Herrero, 12'96.  
Avelino Ibáñez Alonso, 27'87.  
Juan Blanco, 8'84.  
Joaquín Manzano, 9'72.  
Salustiano Ramos Blanco, 9'72.  
Julio Ramos Blanco, 7'62.  
Zacarías, 11'86.

##### URBANA

Marcelino Delgado, 2'11 pesetas.  
El Ayuntamiento, 4'27.  
Pérez Alonso, 0'32.  
Bonifacio Ramos Rey, 0'06.

#### Castromocho

##### RÚSTICA

José Luis Andrés Castañeda, 1'61 pts.  
Alfonsa Antolín Atienza, 5'05.  
Julia Antolín Atienza, 7'95.  
Lorenzo Antolín Martín, 6'99.  
Daniela Atienza Fernández, 1'35.  
Jacinto Blanco Merino, 16'10.  
Paulino Castañeda Andrés, 7'30.  
Segundo Diez Herrán, 15'20.  
Ulpiano Fernández, 6'79.  
Pedro García Sánchez, 7'40.  
Gonzalo García Abril, 7'29.  
Lucio Herrero Machado, 13'83.  
Flora Herrero Martín, 26'58.  
Prudencio Herrero Martínez, 10'38.  
Félix Jubete Velasco, 271'92.  
Julián López Alonso, 2'09.  
Julián Matía Vega, 22'46.  
Emilio Martín Diez, 0'60.  
Catalina Martín Gutiérrez, 7'30.  
Demetria Martín Gutiérrez, 2'75.  
Miguel Martín Prado, 4'16.  
Juan Martín Vega, 33'52.  
Julio Nogales Calonge, 9'56.  
Cesáreo Pérez Orejas, 2'27.  
Amparo Rodríguez Baquerín, 18'36.  
Marcial Rodríguez Pérez, 4'44.  
Ursicio Román Baquerín, 12'18.  
Vicente Sánchez Alonso, 0'11.  
Elpidia Sánchez Bajo, 105'15.  
Florencio Sánchez Bajo, 4'23.  
Hros. de Baltasar Sánchez Martín,  
5'67 pesetas.  
Paula Santos, 3'07.  
Angel de la Torre Castro, 2'75.  
Vidal Ulorigo Montes, 5'75.  
Francisco Vargas Castro, 36'65.

##### URBANA

Alfonso Antolín Atienza, 5'14.  
Bonifacio Bravo, 0'20.  
Antonio Lesmes, 6'13.  
Pascual Pascual Coca, 11'95.

#### Cisneros

##### RÚSTICA

Florencio Alonso González, 1'69.  
Leonardo Alvarez, 0'27.  
Valentín Andrés Alonso, 6'78.  
Nicolás Andrés Humanes, 122'54.  
Juana Andrés Nieto, 5'49.  
Elvira Andrés Rodríguez, 11'28.  
José Andrés Santiago, 6'67.  
Luisa Andrés Santiago, 17'81.  
Nemesio Andrés Seco, 16'32.  
Agustina Antolín, 1'40.  
Guillermo Antolín Expósito, 2'20.  
Felipe Areños, 6'57.  
Hros. de Mariano Blanco T., 7'47.  
Gregorio Borge, 2'89.  
Angel Bravo Romero, 16'10.  
Eustoquio Calleja Rodríguez, 8'49.  
Hros. de Leonardo Camino, 7'50.

Antonio y Julián Carlón Hurtado,  
5'30 pesetas.  
Hros. de Francisco Castro, 4'70.  
Rafael Castro, 7'48.  
Victor Cid Areños, 19'73.  
Anunciación Cisneros, 39'81.  
Anunciación Cisneros Lombraña,  
162'75 pesetas.

Bonifacio Cid Areños, 12'93.  
Eustaquia Cisneros Usabel, 48'05.  
Máximo Correas Alonso, 1'85  
Gerardo Diez Barbán, 13'26.  
Julio Escobar, 3'17.  
Luciano y Miguel Escobar, 10'88.  
Gregorio Escudero, 6'45.  
Teodoro Espeso Manso, 1'85.  
Toribio Fuerte Herranz, 10'08.  
María Angeles Frechoso Cisneros,  
1'03 pesetas.  
Nemesio Frechoso, 2'80.  
Luis García Alonso, 4'50.  
Prudencio García Mateo, 5'29.  
Evencio Giraldo Armero, 3'37.  
Máximo Gómez Docio, 5'36.  
Asterio Gómez Escudero, 13'42.  
Asteria Gómez Pérez, 14'16.  
Felisa Gómez Frechoso, 9'41.  
Pedro González Fernández, 4'07.  
Domingo González, 1'49.  
Policarpo González Cermeño, 9'86.  
Feliciano González Melero, 4'30.  
Baudelia y Felicitas Guerra, 13'76.  
Concepción Guerra López, 5'28.  
Pedro Granja, 0'80.  
Arturo Granja Gago, 7'65.  
Domingo Granja Garrido, 18'06.  
Ruperto Ibáñez, 10'98.  
Claudio Ibáñez Medina, 7'53.  
Remigio Ibáñez Medina, 2'67.  
Ezequiel Ibáñez García y otros, 8'31.  
Eustaquio Iglesias Caminero, 3'04  
Eduardo Lomas León, 17'55.  
Baldomero López Mesa, 7'08.  
Teodoro Marquez Paredes, 14'93.  
Fermín Martínez, 24'42.  
Miguel Mayorga, 16'05.  
Paula Mayorga, 33'19.  
Práxedes Medina González, 2'99.  
Lorenzo Pérez López, 1'03.  
Jesús Pérez Paredes, 8'82.  
Felisa Polo Andrés, 10'13.  
Hermenegildo Puebla López, 4'21.  
Teodoro Redondo, 1'70.  
Casilda Rivera Crespo, 5'50.  
Florencia Rivera Crespo, 6'86.  
Pedro Rodríguez de la Cruz, 63'91.  
Carlos y José Rodríguez García, 0'06.  
Giraldo Rodríguez, 3'74.  
Julián Rodríguez Solís, 8'20.  
Leandro de la Rosa Calleja, 15'24  
Emiliano Saldaña Areños, 10'48.  
Eugenio Saldaña Bernabé, 19'11,  
Vicente Sánchez Guerra, 4'44.  
Pablo Santiago Baquerín, 2'22.  
Balbina Santiago Montaña, 15'72.  
Lorenzo Serrano Escudero, 12'89.  
Valentín Toledo Cisneros, 20'55.  
Raimundo Toledo Muñoz, 31'28.  
Lucio Toledo Pastor, 79'40.  
Juan Urrutia Andrés, 7'48.  
Luis Valencia Brezosa, 5'02.  
Pedro Saldaña, 5'86.  
Genaro Vallejo Saldaña, 13'73.  
Norberto Vallejo Saldaña, 5'50.  
Eliás Villamuza Toledo, 10'52.  
Vda. de Pío Cisneros R., 3'57.  
José M.<sup>a</sup> Zuazagoitia, 7'61.  
Tomás Zapatero Rodríguez, 11'10.

##### URBANA

José M.<sup>a</sup> Andrés Borge, 23'84.  
Leonor Andrés, 8'50.  
Dionisio Cieza, 3'41.  
Anunciación Cisneros, 1'70.  
Cipriana González, 13'62.  
Diodoro Lombraña, 10'21.  
Félix Mayorga, 4'54.  
Jesús Pérez, 13'62.  
José del Río, 3'41 y 5'86.  
Eulogio Roderó, 8'17.  
Mariano Rodríguez, 5'10.

Gregorio de la Roza, 10'90.  
Hros. de Anselma Ruiz, 15'66.  
María Carmen Puertas, 8'17.  
Mariano Serrano, 10'21.  
José Tejerina, 10'89.  
Victoriano Toledo, 10'89.  
Mariano Torio, 6'81.

#### Frechilla

##### RÚSTICA

Felipa Alonso Moratinos, 6'47.  
Felipa Alonso, 7'57.  
María Alvarez Cabeza, 3'07.  
Filomena Arenillas Rojo, 137'50.  
Miguel Calonge Alonso, 3'70.  
Mariano Camino Cano, 25'24.  
Aurelia Cano Herrero, 13'10.  
Trinidad Carnicero, 0'47.  
Teófila Castro, 51.  
Francisca Castro Solares, 1'94.  
Ceferino Castro Terán, 84'64.  
Antonio Conde Muñoz, 98'08.  
Liborio Conde Torres, 4'71.  
Juan Delgado, 4'48.  
Irene López, 11'44.  
Francisco Martín Andrés, 2'93.  
Francisco Melero Castro, 2'47.  
Ramiro Melero Castro, 289'01.  
Gregorio Melero Zorita, 612'84.  
Hros. de Lino Pares, 2'58.  
Inés Pozurama, 11'16.  
Lucinio Pozurama, 39'70.  
Mariano Tejerina Muñoz, 0'94.  
Modesto Tazo Higuelmo, 3'80.  
Fulgencio Torres Correas, 25'68.

##### URBANA

Filomena Arenillas Rojo, 19'85.  
Gabino Alonso Moratinos, 1'34.  
Justo Alvarez Saldaña, 3'21.  
Juana Antolín Gutiérrez, 10'28.  
Lucas Arenillas García, 3'21.  
María Andrés Retuerto, 3'86.  
Sabina Alvarez Saldaña, 3'21.  
Donato Bolado Alonso, 70'64.  
Miguel Bartolomé Herrero, 3'18.  
Arquipo Criado González, 12'84.  
Luciano Cebrián Lucas, 9.  
Nicanora Camino Cano, 8'37.  
Martín Conde Alvarez, 4'54.  
Mariano Caballero Lucas, 0'66.  
Mauricio Castro Diez, 0'87.  
Secundino Camino Prieto, 10'94.  
Tomás Cebrián Cano, 4'48.  
Francisca Camino Méndez, 13'52.  
Alejandra Carcia Alvarez, 3'84.  
Adriano Herrera Redondo, 4'44.  
Leoncio Higuelmo Torres, 5'10.  
Odón Hernández Alonso, 7'07.  
María López García, 7'07.  
Antonio Moro Cornejo, 3'86.  
Tiburcio Moro Cornejo, 5'80 y 2'57.  
Lucinio Pozurama, 12'84.  
Pío Rodríguez Moro, 3'18.  
Dionisia Saldaña Bartolomé, 0'44.  
Guillermo Torres Fernández, 14'12.  
Vicente Torres López, 3'18.

#### Fuentes de Nava

##### RÚSTICA

María Alonso Diez, 11'90.  
Raimunda Baquerín Castillo, 18'20.  
Miguel Bello Polanco, 18'80.  
Genara Benito, 0'72.  
Canal, 29'46.  
Julián Calleja Martín, 0'13.  
Julián Camino Prieto, 3'53.  
Simón Cano Cebrián, 6'65.  
Hros. de Santiago Castro, 2'24.  
Antonio Conde Muñoz, 2'26.  
Primitivo Correas Atienza, 1'03.  
Egidos, 0'37.  
Juan García Orejón, 1'36.  
Bruno González Aragón, 8'25.  
María Isabel Gutiérrez, 2'22.  
María Isabel Cutiérrez Diez, 27'34.  
Ventura Herrán, 0'14.  
Isidoro Herrán Martín, 11'76.  
María Herrán Martín, 14'36.  
Germán Herrán Torres, 134'64.  
Mariano Higuelmo García, 2'22.

Lorenza Ibáñez Alonso, 20'74.  
 Sebastián López Herrero, 1'97.  
 Doroteo Marañón León, 1'15.  
 Emilia Martín Martín, 7'06.  
 Donato Martín Sánchez, 8'06.  
 Gregorio Martín Segoviano, 26.  
 Primitivo Martín Rodríguez, 14'65.  
 Julián Martínez, 0'57.  
 Ramiro Melero Castro, 17'45.  
 Gregorio Melero Zorita, 8'20.  
 Baltasara Pascual Cabeza, 0'71.  
 Manuel Pascual Cabeza, 18'12.  
 Julián Porro Rodríguez, 3'39.  
 Tomás Pozurama Prieto, 8'83.  
 Antonio Prieto, 10'97.  
 Demetria Prieto Martín, 2'52.  
 Bernardino Ramírez Santiago, 4'92.  
 Anastasio Rodríguez, 1'28.  
 Mariano Rodríguez Iglesias, 75'43.  
 Aurelio Ruiz Matía, 3'14.  
 Ambrosio Sánchez Diez, 16'44.  
 Francisco Sanz Torres, 22'50.  
 Mariano Sanz Torres, 2'82.  
 Laura Sevilla Población, 20'01.  
 Tadea Tartilán Santiago, 11'07.  
 Felipe Torre Tartilán, 16'11.  
 Hdros. de Quiterio Torres, 3'12.

## URBANA

Mario Alonso Diez, 3'40 pesetas.  
 Santiago Alonso Santiago, 3'40.  
 Mariano Alonso Juárez, 3'40.  
 Julián Castro Sánchez, 2'03.  
 Tomás Cisneros Gómez, 13'62.  
 Saturnino Delgado Cabeza, 0'43.  
 Alberto Diez Baquerín, 2'03.  
 Serafín Diez Pedrosa, 2'13.  
 Tomás Francisco Diez, 6'13.  
 Florencio García Cacharro, 0'68.  
 Bruno González Herrán, 6'13.  
 Andrés Herrán Herrán, 2'03.  
 Lorenza Ibáñez Alonso, 9'31 y 2'70.  
 Gregorio Martín de la Fuente, 6'81.  
 Gregoria Martín Ibáñez, 2'72.  
 Máximo Martín Parra, 2'72.  
 Abundio Nieto Herrán, 3'40.  
 Tomás Rodríguez Matía, 4'54.  
 Fermín Sahagún, 3'40.  
 Francisco Seco Torres, 2'03.  
 Francisco Sevilla Gutiérrez, 2'04.  
 Quiterio Seco Sánchez, 5'22.  
 Quiterio Torres Herrán, 3'55.  
 Canal, 34'04.

## Guaza de Campos

## RÚSTICA

M.<sup>a</sup> Casilda del Alisal, 4'28 pesetas.  
 Bonifacio Alonso García, 21'24.  
 Felipa Alonso Moratinos, 33'46.  
 Saturnino Asensio Alonso, 52'24.  
 Ángel Caballero Herrero, 18'19.  
 Ceferino Castro, 3'60.  
 Antonio Conde, 1'62.  
 Andrés Gago Martín, 12'79.  
 Vicente García Herrero, 6'59.  
 Inés Gil de Castro, 22'70.  
 Lorenzo Ibáñez, 4'61.  
 Hros. de Baldomero Marín, 4'19.  
 Fermín Martín Gómez, 3'26.  
 Donato Martín Sánchez, 6'96.  
 Ramiro Melero Castro, 9'14.  
 Gregorio Melero Zorita, 3'24.  
 Gaspar Pastor Ramos, 6'58.  
 Santiago Pérez Martín, 8'28.  
 José Rivero López, 2'64.  
 Balbino Rodríguez Alonso, 1'43.  
 Hros. de Julián Rodríguez Tejedor, 9'47 pesetas.  
 Victorino Sánchez García, 7'24.  
 Francisco Sánchez del Rey, 13'60.  
 Leonor Sánchez Tadeo, 39'12.  
 Mariano Serrano, 0'71.  
 Isabel Tadeo Herrero, 18'72.  
 Faustino Tejedor Melero, 214'05.

## URBANA

Dominica Alaez Diez, 4'03 pesetas.  
 Alvaro Alaez Izquierdo, 2'98.  
 Pablo Álvarez Camino, 1'70.  
 José Castro Giraldo, 1'13.  
 Manuel Franco, 2'55.  
 Gregorio Gil de la Rosa, 6'53.

Jerónimo Herrezuelo Presa, 1'99.  
 Alonso Paris Cermeño, 0'56.  
 María Melero Gago, 4'04.  
 Julián Rodríguez Tejedor, 1'71, 0'56 y 7'66.  
 Julián Rodríguez Tejedor, 0'56.  
 Clemente Hurbón Camino, 1'71.  
 Segundo Hurbón Cermeño, 3'40.  
 Lucas Pérez Saguillo, 4'04.  
 Martina Hurbón Villarroel, 7'66.  
 Hros. de Guadalupe Vega Paredes, 0'86.

## Mazariegos

## RÚSTICA

Adolfo Cea, 10'03.  
 Gabino Cea Aguado, 0'19.  
 Daniel Diez Diez, 2'38.  
 Eliseo Diez Diez, 2'37.  
 María Martín Villamediana, 3'84.  
 Germán Martín Zumel, 7'34.  
 Bernardo Manuel Mazariegos, 10'30.  
 Juan M. Sánchez, 7'24.  
 Hros. de Germán Ortega, 69'53.  
 Julia Ortega, 14'48.  
 Arturo Ortega, 0'12.  
 Julián Rodríguez Matía, 6'19.  
 Ángel Rúa Martín, 0'55.  
 Ángel de la Torre Castro, 5'04.  
 Justo de la Torre Santiago, 1'25.

## URBANA

Rafaela de Castro, 0'10.  
 C. de Ferrocarriles de Castilla, 10'44, 1'39 y 13'93.  
 Electra Popular Castellana, 1'52.  
 Casiano Fuentes Gutiérrez, 12'53.  
 Emiliano Ibáñez Villamediana, 2'86.

## Mazuecos

## RÚSTICA

Eustaquio Calleja Rodríguez, 5'94.  
 Eustaquio Calleja, 7'47.  
 Antonio Conde Núñez, 41'73.  
 Enrique Delgado Martín, 14'36.  
 Pablo García Ibáñez, 11'02.  
 Dionisio Giraldo Antolín, 0'96.  
 Pedro Giraldo Acero, 17'02.  
 Clemente Giraldo Rojo, 11'14.  
 Pedro Giraldo Acero, 43'08.  
 Félix Gutiérrez Reyes, 3'02.  
 Emiliano Ibáñez García, 15'24.  
 Ezequiel Ibáñez García, 11'35.  
 Ruperta Ibáñez García, 11'07.  
 Claudio Ibáñez, 3'18.  
 Angeles Lastra Frechoso, 3'83.  
 Eduardo Lomas, 3'86.  
 Fermín Martínez Gómez, 45'86.  
 Francisco Martín Sevilla, 19'81.  
 Obdulia Mayorga Barbán, 27'34.  
 Práxedes Medina González, 11'89.  
 Ramiro Melero, 18'40.  
 Miguel Merino del Río, 4'92.  
 Hros. de Alejandro Merino, 2'71.  
 Nicanora Merino Martín, 14'03.  
 Nicolás Moronta, 5'03.  
 Isidora Pérez, 8'38.  
 Catalina del Río, 1'71.  
 Leandro de la Rosa, 33'10.  
 Leandro de la Rosa, 6'75.  
 José Salán García, 63'15.

## URBANA

Joaquín Alonso Aparicio, 10'27.  
 Inés Barbán Guerra, 1'28.  
 Eustaquio Calleja Rodríguez, 1'28.  
 Claudio Ibáñez Medina, 12'01 y 1'28.  
 Fermín Martínez Gómez, 12'95, 7'70 y 1'28.  
 Polanco y Calderón, 0'29.  
 Librada Saldaña, 8'57.

## Meneses

## RÚSTICA

M.<sup>a</sup> Gertrudis Abril Revilla, 1'74 ptas.  
 Rufino Abril Revilla, 8'04.  
 Bernardino Alonso Liébana, 10'37.  
 Feliciano Andrés Blanco, 235'32.  
 Filiberto Andrés Blanco, 40'68.  
 Isausa Andrés Blanco, 4'98.  
 Valentín Andrés Sánchez, 8'86.  
 Baltasara Blanco García, 11'83.  
 Martín Blanco García, 0'27.

Saturnino Blanco Palencia, 1'82.  
 Hermán Blanco Ramos, 69'40.  
 Constancio Caballero Blanco, 6'40.  
 Lorenzo de Castro Romo, 9'26.  
 José Cuevas Escobar, 2'43.  
 Pedro Diez Revilla, 14'14.  
 Antonio Escribano Aguado, 0'93.  
 Gaspar Fernández Pérez, 6'82.  
 Hermógenes Ferrada Machado, 3'66.  
 Hdro. de José García Blanco, 4'16.  
 Celerina García Herrero, 15'70.  
 Celestina García Sánchez, 3'02.  
 Eladio García Sánchez, 13'97.  
 Mariano González Frontela, 1'31.  
 Ángel Izquierdo Juárez, 10'09.  
 Miguel Izquierdo Juárez, 13'24.  
 Lorenzo Izquierdo Ramos, 4'88.  
 Florentino Izquierdo Sánchez, 4'64.  
 Brígida Liébana Blanco, 3'69.  
 Mariano Liébana, 15'49.  
 Iluminada Macías Orejas, 3'78.  
 Fermín Martín, 2'16.  
 León Martín, 11'56.  
 Maximiliano Martín, 0'32.  
 Luciano Martín Herrero, 10'73.  
 Hros. de Marcela Martín Martín, 0'73.  
 Ventura Martín Martín, 14'99.  
 Emiliano Martín Palacios, 6'52.  
 Luis Palacios Blanco, 8'26.  
 Germán Pastor Ruiz, 13'09.  
 Fausto Pérez Carbajo, 0'30.  
 Fausto Rivas Caballero, 16'63.  
 Florentino Rivas Caballero, 20'36.  
 Santiago Romo González, 3'45.  
 Deogracias Romo, 47'28.  
 José Sánchez, 2'89.  
 Florencio Sánchez Bermejo, 5'42.  
 Pedro Sánchez Gil, 1.  
 Calixto Valverde Valverde, 5'28.  
 Genaro Villar Fernández, 3'13.

## URBANA

Bernardino Alonso, 5'14 pesetas.  
 Filipiano Andrés Blanco, 10'28.  
 El mismo, 13'70.  
 Julián Blanco García, 7'70.  
 El mismo, 1'28.  
 Abunbio Fernández, 1'44.  
 Argimiro Lara, 3'42.  
 Mariano Liébana Blanco, 8'58.  
 Zenón Martín, 1.  
 Dorotea Martín, 30.  
 Florencio Sánchez, 19'69.

## Paredes de Nava

## RÚSTICA

Juan Aguayo León, 2'02 pesetas.  
 Luis Aguilar Gutiérrez, 10'41.  
 Mariano Aguilar Elices, 3'04.  
 Pedro Alonso García, 6'71.  
 Vicente Alonso Fernández, 2'23.  
 Tomás Alonso González, 1'61.  
 Eugenio Alonso García, 1'82.  
 Juan Alonso Pérez, 2'42.  
 Mateo Alonso Redondo, 10'10.  
 Simón Alonso González, 2'77.  
 Policarpo Alonso León, 4'64.  
 Francisco Alonso León, 2'41.  
 Nicolás Alonso León, 4'48.  
 Nicolás Alonso Gijón, 9'28.  
 Daniela Álvarez Antolín, 4'64.  
 Mariano Álvarez Rojo, 4'64.  
 Braulio Álvarez González, 1'21.  
 Justo Álvarez Rojo, 1'80.  
 Manuel Álvarez Retuerto, 4.  
 Petra Álvarez Santiago, 1'21.  
 Juan Álvarez Rojo, 2'91.  
 Florencia Antolín Expósito, 68'52.  
 Victoriano Alonso Asenjo, 6'45.  
 Juan Antolín Carbajo, 2'62.  
 Ángela Antolín Aguado, 2'22.  
 Guillermo Antolín Gutiérrez, 2'82.  
 Fernando Antolín Hoyos, 4'44.  
 Martín Antolín Infante, 2'41.  
 Juan Antolín Infante, 2'41.  
 Mariano Antolín Retuerto, 1'91.  
 Lorenzo Antolín Retuerto, 1'42.  
 Calixto Antolín Rojo, 1'42.  
 Gumersindo Antolín Vallejo, 1'22.  
 Severiano Antolín Fernández, 6'85.  
 Ramón Antolín Guerra, 13'96.  
 Juana Antón Miguel, 5'44.

Narciso Aragón Fernández, 7'47.  
 Roque Aragón Fernández, 7'86.  
 Epifanio Asenjo Fernández, 2'21.  
 Gabriel Asenjo Ania, 2'02.  
 Nieves Asenjo Herrero, 3'73.  
 Eustaquio Asenjo Sánchez, 4'67.  
 Andrés Asenjo Verano, 1'83.  
 Pedro Asenjo Asenjo, 33'86.  
 Remigio Asenjo Asenjo, 6'46.  
 Pedro Barón Granja, 3'02.  
 Manuel Barón Hoyos, 3'43.  
 Ángela Barón González, 8'20.  
 Toribio Barón Saguillo, 1'82.  
 Camilo Becerril Emperador, 9'30.  
 Fermín Becerril Emperador, 16'13.  
 Salustiano Blanco Melendre, 55'84.  
 Pedro Blanco Retuerto, 1'82.  
 Ambrosio Calvo Hoyos, 6'24.  
 Melchora Campos García, 2'82.  
 Agustín Pio Cantalapiedra, 7'04.  
 Eladio Casares Barón, 2'82.  
 Gerardo Casares, 2'82.  
 Santos Casares Guerra, 7'84.  
 Luisa Casares Arruquero, 6'07.  
 Valentin Castellanos Conde, 4'44.  
 Braulio Castellanos Ibáñez, 80'20.  
 Nicolás Castrillo (Proindiviso), 20'36.  
 Alejandro Castro Granja, 6'65.  
 Mariano Cimas Sierra, 4'62.  
 Basilisa Chato Cantero, 7'05.  
 Manuel Chato Cardeñoso, 2'04.  
 Mariano Chato Cardeñoso, 1'84.  
 Sebastián Diego Cranja, 10'26.  
 Manuela Diego Paredes, 1'61.  
 Samuel Diez Salas, 9'08.  
 Raimundo Diez Penche, 2'42.  
 Modesto Diez Hoyos, 10'85.  
 Emeterio Elices Rivas, 4'24.  
 Evaristo Elices Romero, 1'42.  
 Eugenio Escribano del Campo, 2'82.  
 Pantaleón Esteban Granja, 2'82.  
 José Fernández Guerra, 6'24.  
 Antonio Fernández Gutiérrez, 2'42.  
 Fermín Fernández París, 5'65.  
 Melitón Fernández Campos, 3'02.  
 Andrés Fernández Gutiérrez, 3'22.  
 Máximo Fernández Granja, 1'61.  
 Ildefonso Fernández Saguillo, 23'28.  
 Pablo Fernández Vián, 11'71.  
 Martina Fernández Santiago, 4'63.  
 Evaristo Fernández Velázquez, 1'21.  
 Zacarías Fernández Villegas, 12'71.  
 Germán Fernández Mota, 4'43.  
 Lorenzo Frechilla Rebollo, 9'88.  
 Fernando de la Fuente, 2'02.  
 Pedro de la Fuente Retuerto, 2'21.  
 Escolástica Fuente Alonso, 16'13.  
 Abilio Gallardo Gutiérrez, 9'88.  
 Rufino Gallardo Payo, 8'47.  
 Félix Gallardo Payo, 12'70.  
 Julián Gallardo Payo, 14'66.  
 Benito Gallardo Barba, 8'47.  
 María Gallardo Cardeñoso, 1'61.  
 Nicanor Gallego Fuente, 4'04.  
 Isidora Gallego Lobete, 6'19.  
 Félix Gullego (testamentaria), 3'13.  
 Pedro Gallego González, 5'44.  
 Ildefonso Gallego Retuerto, 1'82.  
 Julián García Hurtado, 1'82.  
 Andrés García Paniagua, 2'41.  
 Eusebio García García, 3'84.  
 Modesto García Guijuelmo, 1'20.  
 José García Barón, 2'42.  
 Melchor García Gutiérrez, 3'85.  
 Testamentaria de Matías García, 1'62.  
 Onofre García Infante, 4'43.  
 Teófilo Gil Herrero, 23'20.  
 Felipe Gil Herrero, 12'70.  
 Julián García Villagrà, 2'22.  
 Aniceto González Herrero, 2'93.  
 Pablo González Cabeza, 1'01.  
 Lorenzo González, Linares, 4'43.  
 Estefanía González Herrero, 3'92.  
 Manuel González Villagrà, 6'65.  
 Manuel González Marcos, 2'87.  
 Matilde González Sobrino, 5'04.  
 Romualdo Granja Retuerto, 1'85.  
 Juan Granja Hoyos, 4'43.  
 Junto Granja, 7'65.  
 Mariano Granja Rodríguez, 14'72.  
 Cirilo Granja Asenjo, 4'43.

- Mariano Granja Pérez, 18'75.  
 Baltasar Guerra Melendre, 2'84.  
 Cesáreo Guerra Castellanos, 43'64.  
 Eutiquio Guerra Emperador, 43'33.  
 Nicolás Guerra Gil, 20'56.  
 Félix Guerra Rojo, 2'22.  
 Antolín Guerra Boto, 3'83.  
 Hipólito González Guijuelo, 3'22.  
 Eusebio Gutiérrez, Romero, 6'63.  
 Victorino Gutiérrez Casares, 23'39.  
 Pedro Gutiérrez Pajares, 12'60.  
 Celestino Gutiérrez Payo, 7'86.  
 Tomás Gutiérrez Payo, 13'73.  
 Cipriano Gutiérrez Arenillas, 1'01.  
 Teófilo Gutiérrez Tejedor, 1'26.  
 Lucas Gutiérrez Emperador, 10'49.  
 Jusús Gutiérrez Vallejo, 11'08.  
 Clemente Gutiérrez Casares, 75'30.  
 Ladislao Gutiérrez Zorita, 11'65.  
 Antonio Gutiérrez Romero, 27'22.  
 Simón Gutiérrez Saguiño, 29'08.  
 Martín García, 12'25.  
 Santiago Herrero Alvarez, 3'02.  
 Francisco Herrán García, 6'87.  
 Tomás Herrero A., 17'85.  
 Julián Herrero Gutiérrez, 26'55.  
 Guillermo Herrero del Río, 6'45.  
 Lucas Herrero Granja, 4'04.  
 Antonio Herrero Gutiérrez, 19'75.  
 María Herrero Verano, 1'89.  
 Gil Herrero Gutiérrez, 39'11.  
 Anastasio Herrero Infante, 10'79.  
 Ambrosio H. Aparicio, 11'29.  
 Narciso Herrezuelo Infante, 2'63.  
 Román Herrezuelo Infante, 6'87.  
 Faustino Herrezuelo León, 0'60.  
 Inocencio Herrezuelo García, 1'82.  
 Pablo Herrezuelo León, 2'24.  
 Hipólito Herrezuelo Marcos, 1'26.  
 Epifanio Herrezuelo Romero, 8'27.  
 Macrino Herrezuelo Marcos, 3'44.  
 Santiago Herrezuelo Gutiérrez, 1'21.  
 Romualda Herrezuelo León, 2'42.  
 Ceferino Herrezuelo Penche, 9'44.  
 Ausencio Herrezuelo López, 41'74.  
 Román Herrezuelo Ania, 3'22.  
 Francisco Ortega Herrero, 1'01.  
 Marcelino Hierro Pérez, 6'45.  
 Mariano Hierro Asenjo, 4'43.  
 Juan Hoyos Hoyos, 116'62.  
 Carlos Hoyos Hoyos Simón, 4'46.  
 Santiago Hoyos Mancho, 4'03.  
 Juan Hoyos Martínez, 12'76.  
 Martín Hoyos Martínez, 2'22.  
 Pablo Hoyos Prieto, 4'63.  
 Pedro Hoyos Simón, 2'82.  
 Fernando Hoyos Abia, 5'04.  
 Ignacio Hoyos Antolín, 2'02.  
 Saturnino Hoyos Hoyos, 84'27.  
 Juan Hurtado Gutiérrez, 2'42.  
 Nicasio Hurtado Payo, 1'21.  
 Juan Hurtado Gutiérrez, 1'01.  
 Samuel Hurtado Alonso, 12'46.  
 Máximo Hurtado Fernández, 12'90.  
 Martina Herrero Casares, 40'72.  
 Agustín Herrero Villagrà, 7'65.  
 Pedro Ibarlucea Herrero, 150'80.  
 Antonio Ibáñez Herrezuelo, 11'68.  
 Mariano Infante Gil, 4'43.  
 Eupropio Infante Gutiérrez, 14'71.  
 Marcelino Infante Hoyos, 6'25.  
 Emeterio Infante Hurtado, 15'73.  
 Dionisio Infante Marcos, 3'83.  
 Emeterio Infante Hoyos, 5'44.  
 Andrés Infante Alvarez, 38'35.  
 Juan Infante Melendre, 16'12.  
 Angel Infante Herrezuelo, 22'88.  
 Juana Infante Marcos, 10'08.  
 María Juárez Paris, 10'45.  
 Isaac Lagunilla Lobete, 0'80.  
 María Lagunilla Retuerto, 1'01.  
 Baltasar Lagunilla Serrano, 4'42.  
 Pedro Laso Pesquera, 3'63.  
 Angel León Aparicio, 1'01.  
 Mariano León Alonso, 2'02.  
 Francisco León Alonso, 4'63.  
 Arsenio León Fernández, 5'04.  
 Josefa León Fernández, 1'61.  
 Mariano Linares Alvarez, 14'72.  
 Toribio Linares Garzón, 2'04.  
 Eustaquio Linares León, 2'02.  
 Francisco Linares León, 2'42.  
 Pedro León Antolín, 3'84.  
 Lorenzo Lobete Cardeñoso, 12'70.  
 Tomás Lobete Cardeñoso, 4'43.  
 Micaela Lobete Chato, 4'03.  
 Francisco Lobete Pajares, 31'37.  
 Antonio Lobete Pajares, 23'39.  
 Clemente López Paniagua, 3'63.  
 Julián López Paniagua, 62'84.  
 Francisco López Lobete, 13'82.  
 Eusebio Marcos Antolín, 14'72.  
 Higinio Marcos Arruquero, 10'08.  
 Isabel Marcos Arruquero, 3'22.  
 Domingo Marcos Correas, 4'03.  
 Mariano Marcos Emperador, 0'60.  
 Guillermo Marcos Emperador, 0'21.  
 Pedro Marcos Emperador, 1'81.  
 Rosa Marcos León, 1'61.  
 Balbino Marcos Terán, 6'24.  
 Raimundo Marcos Guerra, 1'41.  
 Ildefonso Martín Gallardo, 0'80.  
 Dionisio Martínez, 5'82.  
 Juan Melendre Pajares, 2'83.  
 Manuel Melendre Alvarez, 6'48.  
 Joaquín Melendre Pérez, 10'49.  
 Teodosio Melendre Alario, 6'45.  
 Casiano Melendre Pajares, 2'98.  
 Gregorio Melendre Antolín, 8'05.  
 Abundio Melendre Hoyos, 11'90.  
 Mauricio Melgar Guerra, 5'44.  
 Joaquín Melgar Gallego, 1'81.  
 José Mota Barrio, 46'10.  
 Ramón Nevado Antolín, 56'24.  
 Ruperto Nicolás Laso, 84'42.  
 Felipe Nicolás Paniagua, 151'40.  
 Víctor Nieto Fernández, 0'76.  
 Salustiano Nieto González, 6'24.  
 Sergio Ortega Fernández, 2'01.  
 Ramiro Ortega Alcalde, 14'31.  
 Luis Ortiz Alcalde, 10'88.  
 Juliana Pajares Diego, 4'42.  
 María Pajares Diez, 10'49.  
 Juan Pajares Pajares, 113'50.  
 Alejandro Pajares Fernández, 4'24.  
 Bernardo Paniagua Pajares, 4'42.  
 Juan M. Paniagua Fernández, 2'01.  
 Catalina Paniagua Vergara, 4'33.  
 Santiago Paniagua V., 1'81.  
 Elías Porras Ferreras, 5'26.  
 Francisco Pastor Iglesias, 3'43.  
 Cruz Payo Gutiérrez, 0'40.  
 Hilario Payo Fernández, 4'53.  
 Gregorio Presa de Cos, 12'91.  
 Florencio Penche Infante, 14'11.  
 Nicolás Pérez Fuente, 5'04.  
 Valentín Pérez González, 6'25.  
 Leonardo Pérez Cardeñoso, 7'05.  
 Baldomero Pérez Fuente, 2'82.  
 Pedro Pescador Alvarez, 8'87.  
 Antonia Pescador, 5'84.  
 Jacinto Pescador Andrés, 2'48.  
 Nazario Pescador Boto, 4'63.  
 Esteban Pesquera Fernández, 8'66.  
 Francisco Pesquera Antolín, 11'69.  
 Adelaida Pajares García, 9'68.  
 Francisco Rejón Infante, 3'63.  
 Narciso Retuerto Antolín, 1'21.  
 Sebastián Retuerto Cea, 3'02.  
 María Retuerto Pesquera, 3'02.  
 Tiburcio Retuerto Hierro, 20'67.  
 Juan Retuerto Hoyos, 91'73.  
 Gaspar Retuerto Pérez, 4'04.  
 Felisa Retuerto Cardeñoso, 1'77.  
 Antonio Revuelta Velázquez, 1'24.  
 Hermenegilda del Río, 10'08.  
 Pedro Rivas Hoyos, 12'97.  
 Andrés Rivas Vega, 2'02.  
 Balbino Rodríguez Chato, 12'72.  
 Policarpo Rodríguez Pescador, 7'46.  
 Eugenia Rivas Vega, 2.  
 Víctor Rodríguez Antolín, 3'02.  
 Marcelo Rodríguez Herrero, 3'43.  
 Gregorio Rojo Alvarez, 9'32.  
 Bernardo Rojo Alvarez, 0'80.  
 Manuel Rojo Gil, 4'43.  
 Genaro Rojo Gil, 0'25.  
 Mario Rojo Gil, 0'40.  
 Antolín Rojo Rojo, 3'24.  
 Laureano Romero Fernández, 3'02.  
 Pablo Romero Gil, 14'71.  
 Antonio Romero Saguiño, 2'82.  
 Félix Rodríguez Lagunilla, 3'22.  
 Braulio Rodríguez Guerra, 14'52.  
 Juan Ruiz Martín, 2'82.  
 José Ruiz de Navanuel, 10'49.  
 Benito Ruiz Zorrilla, 21'76.  
 Anastasio Rejón Alvarez, 34'16.  
 Antolina Saguiño Fernández, 3'22.  
 Rafael Saguiño Revuelta, 7'36.  
 Domingo Saguiño Guerra, 1'58.  
 José Saguiño Pesquera, 1'49.  
 Pedro Salán Antón, 4'25.  
 Pedro Salazar Arruquero, 4'42.  
 Felisa Salazar Vián, 11'88.  
 Feliciano Santiago Vián, 4'42.  
 Domingo Santiago Herrezuelo, 3'83.  
 Felipe Santiago Rodríguez, 3'02.  
 Mauricio Sierra Villagrà, 4'42.  
 Catalina del Sordo Hoyos, 0'98.  
 Inés del Sordo Barón, 16'30.  
 Vicenta del Sordo Barón, 19'15.  
 Vicente del Sordo, 6'07.  
 Mariano Saguiño Hoyos, 4'48.  
 Josefa Tejedor Paniagua, 9'69.  
 Máximo Urbón Moro, 2'02.  
 Aurelio Salazar Tejerina, 1'01.  
 Valentina y Félix Valdecañas, 10'88.  
 José Velázquez Asenjo, 3'85.  
 Pascual Velázquez Gutiérrez, 1'83.  
 Pedro Verano Pérez, 7'65.  
 Antimo Verano León, 6'85.  
 Faustino Verano Pérez, 10'29.  
 Aquilino Vián Gallardo, 7'85.  
 Pedro Vián Antolín, 14'11.  
 Santiago Vián Gallardo, 3'22.  
 Jusús Velázquez Asenjo, 1'62.  
 Pedro Vián Gutiérrez, 2'82.  
 Manuel Vián Rodríguez, 6'25.  
 Emeterio Vicente, 1'62.  
 Santiago Villagrà Alonso, 0'21.  
 Cándido Villagrà Alario, 0'21.  
 Felipe Villagrà Calvo, 13'10.  
 Gonzalo Villagrà Calvo, 18'53.  
 Román Villagrà Cardeñoso, 0'30.  
 Petra Villagrà García, 20'62.  
 Sebastián Villanueva Campos, 6'25.  
 Eusebio Villanueva González, 2'98.  
 Santos Villagrà Herrero, 12'51.  
 Antonio Alonso Torres, 3'87.  
 Gaspar Alonso Martínez, 6'24.  
 Argimiro Alonso Valencia, 61'41.  
 Zósimo Alonso Valencia, 11'48.  
 Francisco Andrés Arenillas, 1'80.  
 Gabriel Antolín Alonso, 3'02.  
 Tirso Antolín, 2'02.  
 Heliodoro Antón Herrador, 1'76.  
 Pedro Arenillas García, 1'83.  
 Nieves Andrés Andrés, 3'43.  
 María Concepción Andrés, 3'43.  
 Gregorio Andrés Andrés, 3'22.  
 Cipriano Antolín Expósito, 2'02.  
 Germán Baquerín Acero, 2'27.  
 Federico Baquerín Acero, 6'25.  
 Primitivo Baquerín Sánchez, 4'24.  
 Jesús Barón Villagrà, 14'84.  
 Cipriano Caballero Lucas, 1'82.  
 Martina Caballero Gómez, 6'46.  
 Nicanor Calvo Ruiz, 3'23.  
 Santiago Cabeza Cortés, 2'42.  
 Cayo Calonge Cuesta, 10'08.  
 Policarpo Calonge Cuesta, 5'04.  
 Nicasio Calongo Ibáñez, 1'82.  
 Juan Calleja Diez, 4'24.  
 Juan Calleja Martín, 10'71.  
 Balbino Calonge Cuesta, 12'78.  
 Vicente Calleja Cuesta, 10'68.  
 Valentín Calleja Diez, 4'02.  
 Emiliano Calleja Diez, 16'74.  
 Joaquín Calleja Diez, 3'22.  
 Lorenzo Calleja Diez, 2'42.  
 Santiago Calleja Diez, 44'12.  
 Luis Calleja Gómez, 10'67.  
 Honorato Calleja Gómez, 28'02.  
 Anastasio Calleja Gómez, 1'82.  
 Teófilo del Campo Gutiérrez, 1'81.  
 Anselmo Cano Calvo, 1'42.  
 Porfirio Carrancio Lagunilla, 8'21.  
 Higinio Cardeñoso Calvo, 2'02.  
 Manuel Cardeñoso Pérez, 8'06.  
 Epifanio Carrancio Cortés, 2'42.  
 Santiago Casares Antolín, 1,61.  
 María Castro Redondo, 0'98.  
 Luciano Castro Rodríguez, 1'61.  
 Mario Castro Quijada, 4'24.  
 Teresa Cayón, 0'80.  
 Pablo Cea Martín, 2'02.  
 Lorenzo Cerezo González, 5'66.  
 Aurelio Cortés Domínguez, 5'04.  
 Julián Cuesta, 6'85.  
 Enrique Delgado Gómez, 83'16.  
 Mariano Delgado González, 1'61.  
 Vicente Diez Quijada, 4'43.  
 Emilio Diez García, 1'82.  
 Segundo Diez de la Herrán, 9'05.  
 Carlos Diez Barbán, 152'21.  
 Nicanora Diez Escobar, 9'74.  
 Desiderio Diez Pérez, 33'56.  
 Simona Emperador Aparicio, 2'82.  
 Robustiano Franco Inojedo, 6'65.  
 Máximo Fernández y Modesto Martín, 2'02.  
 Andrés Fuente Borragán, 4'12.  
 Apolinar Fuente Tranco, 3'02.  
 Bartolomé García Pastor, 3'02.  
 Crisanto García López, 5'04.  
 Joaquín García Gutiérrez, 9'28.  
 Juan García Bramugero, 2'97.  
 Juan García Buzón, 2'82.  
 Eugenia Gero Paredes, 10'88.  
 Pablo Gatón Molledo, 10'49.  
 Vicente Gómez Diez, 17'75.  
 Donato Gómez Diez, 9'28.  
 Claudio Gómez Laso, 10'08.  
 Celestino Gómez Carpintero, 5'02.  
 Santiago Gómez, 1'82.  
 Nicolás Gómez Sancho, 13'91.  
 Dorotea Gómez Sancho, 9'26.  
 José Gómez Diez, 8'30.  
 José González Peñalba, 4'63.  
 Andrés González San Martín, 16'32.  
 Eulogio González, 1'82.  
 Amadeo Gómez Gómez, 12'10.  
 José Grajal Ruiz, 7'08.  
 Victorina Grajal Calleja, 15'34.  
 Santiago Gutiérrez Porro, 15'33.  
 Ventura Gutiérrez Matía, 7'86.  
 Gabino Gutiérrez Aguado, 1'61.  
 Fernando Guerra Huelga, 17'34.  
 Benigna Guerra Huelga, 22'72.  
 Luis Helguera Cubillas, 15'72.  
 Pedro Herrán Matía, 0'80.  
 Pedro Herrán Pedrosa, 2'22.  
 Gregoria Hinojedo, 3'23.  
 Mariano Herrezuelo Cebrián, 1'60.  
 Juan Hervás Amayuelas, 58'80.  
 Juliana Huertas Doyague, 2'36.  
 Luis Ibáñez, 1'61.  
 Félix Ibarlucea Carrancio, 14'91.  
 Basilio Ibarlucea Carrancio, 26'20.  
 Mario Ibarlucea Carrancio, 18'14.  
 Rosa Jubete, 24'16.  
 Anatolio Laso Caballero, 19'69.  
 Julián Laso, 17'81.  
 José Laso Espejo, 1'87.  
 Eduardo Laso Gutiérrez, 0'40.  
 Juan Martín Sánchez, 3'83.  
 Lorenzo Laso Urrutia, 6'25.  
 Evencio Matía Diez, 2'01.  
 Dimas Matía Baquerín, 15'12.  
 Demetrio Mata Olea, 0'80.  
 Juana Marcos Cabeza, 1'82.  
 José Martínez Menéndez, 7'86.  
 Emeterio Martínez Martínez, 6'87.  
 Salustiano Martínez López, 2'82.  
 Zacarías Martínez Gómez, 5'04.  
 Emiliano Martínez Gómez, 2'42.  
 Germán Martínez Gómez, 5'04.  
 Maura Martínez, 9'69.  
 Mariano Martín Cuesta, 1'83.  
 Mariano Martínez Carrancio, 4'03.  
 Agapito Martín Diez, 7'86.  
 Pedro Martín Diez (Mayor), 13'12.  
 Castor Martín Benito, 3'04.  
 José Martín Astudillo, 2'42.  
 Modesto Martín Pérez, 2'82.  
 Eulogio Martín Diez, 7'86.  
 Romualdo Marcos Redondo, 4'24.  
 (Continuará)